

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23034 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en ELX, anuncia

Que en el concurso abreviado 000371/2012, referente al concursado Visartec, S.L., con domicilio en Torrevieja (03182 Alicante), Avda. de la Purísima, 59, bajo 3 y CIF número B03972767, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia hoja A-29714, tomo 1754, folio 193, se ha acordado lo siguiente:

1. Se acuerda dejar sin efecto la fase de convenio abierta por Auto de fecha 21 de marzo de 2013 y, por tanto, de la junta a celebrar el día 21 de junio de 2013.
2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
3. Se decreta declaración de disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Preséntese por el Administrador concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación presente en el art. 148 LC.
5. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (art. 168 LC).

Elche, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034216-1